

## Bioética II<sup>1</sup>

**François Dagognet**

Otro artículo, “Ética y medicamentos” trata en este libro la cuestión específica de los medicamentos. Pero nos ha parecido útil volver sobre los problemas generales llamados de bioética, a tal punto se han vuelto importantes. Uno de nosotros ha tratado en detalle todas estas cuestiones difíciles en una obra a la cual remitimos al lector deseoso de saber más (François Dagognet, *Questions interdites*, Les Empêcheurs de penser en rond).

La medicina contemporánea tropieza de súbito con una multitud de cuestiones jurídico-morales. ¿Hasta dónde puede llegar? Por lo demás, los pacientes ya no dudan en recurrir al tribunal. Es así como en la sentencia llamada Perruche ha golpeado; los jueces han reconocido los perjuicios padecidos por un adolescente portador de una grave malformación; han exigido que lo indemnice el laboratorio que trocó los resultados de análisis. Otro caso —más perturbador—: una madre fue avisada, gracias a la ecografía, de una importante anomalía embriológica; los médicos habían aconsejado la interrupción del embarazo, pero la madre la había rechazado. Ella fue pues reconocida culpable, o al menos responsable, de las consecuencias. Es verdad que la justicia luego reconsideró esta decisión; su principal argumento consistía en sostener que el daño reside no tanto en la escogencia que hizo esta madre como en las anomalías embriológicas; si la primera decisión se hubiera mantenido habría sido entonces necesario indemnizar a todos los minusválidos de nacimiento; en cuanto al asunto Perruche, que solo concierne indirectamente a la medicina, continúa animando el contencioso y la jurisprudencia.

Los principales problemas que se plantean a los médicos no dejan de multiplicarse; mencionemos, sin limitarlos:

- el aborto y el diagnóstico prenatal;
- la inseminación, el banco de esperma y de óvulos;
- la clonación;
- las manipulaciones genéticas;
- la eutanasia y el derecho a la muerte (el encarnizamiento terapéutico).

<sup>1</sup> François Dagognet, *Biética*. En: *Cien palabras para comprender los medicamentos. Cómo se os cura*. París: Seuil, 2005. Traducción del francés al español de Luis Alfonso Paláu C. Medellín, enero de 2006 – enero de 2008.

Pero una respuesta a estas cuestiones ¿no depende de la definición de un fundamento sólido que legitimará tal o cual práctica? ¿No depende la moral de un tal postulado, a riesgo de caer —en caso contrario— en la casuística (el “caso por caso”)? Seguramente, cada quien desea y exige con justo título “el respeto de la persona humana”, su pleno reconocimiento. Pero la cuestión sigue siendo saber quién la respeta: ¿el que la sacrifica a una biología intocable y a su funcionamiento soberano? ¿O es por el contrario, el que subordina la “naturaleza” a los deseos y a la voluntad del que debe decidir, no sin antes obtener el acuerdo de los miembros de la Ciudad?

En este dominio, existen numerosas situaciones complejas, tales como la inseminación con el esperma de un marido muerto, después de que este último tuvo la precaución de depositar su simiente en una institución que la conserva. En un comienzo el legislador rechazó lo que parece de aquí en adelante tolerar. Y puesto que recurrimos al querer individual, y nos oponemos al argumento de lo “natural”, abogamos por esta audacia (el “*post-mortem*”), a pesar de las dificultades. Y asimismo, ¿cómo no luchar por la asistencia médica a la procreación (la AMP) que permite a una pareja estéril recibir óvulos o espermatozoides anónimos? La motivación parental se impone aún sobre una biología que desfallece. En resumen, por todas partes es necesario dar la ventaja al sujeto, sobre todo cuando el derecho de la familia puede ayudarlo a decidirse.

O entonces nos sometemos a la naturaleza, se dimisiona, nos negamos a intervenir, se condena un tal prometeísmo. Sin embargo, los defensores de esta tesis no podrán mantenerla siempre; por ejemplo, una mujer violada ha quedado encinta. ¿Se la va a obligar a llevar a término este embarazo? La libertad y el consentimiento cuentan más que cualquier otra cosa. ¿Quién puede permitirse ver acá un infanticidio o un asesinato?

La adopción se les niega a las parejas homosexuales y, más aún, la operación por la cual se insemina a una mujer con el esperma de uno de los dos cónyuges masculinos. El niño que hubiera podido nacer habría, sin embargo, completado y fortificado la unión. Pero el moralista está en su derecho de condenar esta maniobra, sobre todo cuando la portadora del embrión actúa por la remuneración. La vida comienza a parecerse a una mercancía... El Tribunal de última instancia de Creteil ha absuelto a una pareja que era estéril. Dos óvulos de la mujer fecundados por los espermatozoides del marido han sido implantados en una mujer amiga de la pareja. Las técnicas médicas han permitido el nacimiento de un niño. ¿Por qué admitirlo en este caso? Primero el ginecólogo se ha servido de células de los dos cónyuges; y por otra parte, el dinero no ha corrompido la operación.